



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), 7 septiembre de 2022

Demanda:	Ejecutivo
Demandante:	UNISPAN COLOMBIA S.A.S NIT. 805.012.977-7
Demandado:	ALDICON DSS S.A.S NIT. 900.595.794-7 Carlos Augusto Márquez C.C. 7.561.099 Francy Elena Serna Londoño C.C. 41.934.549
Radicado:	630013103002-2022-00060-00
Asunto:	Ordena medida cautelar

En atención a la solicitud de alcance a medida cautelar invocada por la apoderada judicial de la parte ejecutante, este despacho con fundamento en el numeral 4 del artículo 593 del Código General del Proceso ordena librar oficio a la compañía MIRADOR DEL QUINDIO S.A.S con NIT 900.501.265-1 con el fin de que las acreencias y saldos a favor (comisiones, honorarios, facturas, créditos, rete garantías y/o demás emolumentos) de ALDICON DSS S.A.S con NIT 900.595.794-7, CARLOS AUGUSTO MARQUEZ con CC No. 7.561.099 y FRANCY ELENA SERNA LONDOÑO con CC No. 41.934.549 sean consignados en la cuenta de depósitos judiciales de este despacho cuyo límite de la medida es por \$200.000.000. Advertir en el Oficio remitatorio el No. cuenta de este Juzgado

De acuerdo con el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Firmado Por:
Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e12e52cd60d1160ea0206f9bdc2da40acdde686b779e92b6124810c4e0aff45**

Documento generado en 07/09/2022 11:22:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>